



LA SALLE
DEL PEDREGAL

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ALUMNOS

“EDUCACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD”
Nuestro ideario



La Preparatoria La Salle del Pedregal (PLSP) fue fundada por el Lic. Enrique Canales Leal en 1973, en la calle Paseo del Pedregal, y es parte de la Organización de los Colegios La Salle de seglares, institución con más de 60 años de experiencia en educación integral y fundamentada en valores.

MISIÓN

Proporcionar a los alumnos un desarrollo integral fundamentado en valores, ofreciendo una educación pertinente y equitativa.

VISIÓN

Consolidar nuestro posicionamiento en el área metropolitana, teniendo un crecimiento y un desarrollo sostenido, siendo una institución socialmente responsable y sustentable, que traspase fronteras y que permita la movilidad tanto de estudiantes como de docentes.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Preparatoria La Salle del Pedregal para mantener el liderazgo en la educación media superior ofrece un servicio de calidad y excelencia a través de la mejora continua y las buenas prácticas. Con base en los valores y principios institucionales, para satisfacer las necesidades tanto de alumnos, padres de familia y partes interesadas.

PRINCIPIOS

- Reconocimiento de la individualidad.
- Educar en la libertad con responsabilidad
- Comunicación efectiva
- Autoformación
- Compromiso social
- Trabajo en equipo
- Actitud de servicio
- Felicidad
- Derechos Humanos

VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Ética
- Amor
- Tolerancia
- Justicia
- Espiritualidad

La educación que se imparte en la Preparatoria La Salle del Pedregal (PLSP) tiene como finalidad: “Conseguir la formación humana, cultural, social y física que permita el desarrollo armónico y completo de la personalidad de cada educando, dentro de un ambiente de respeto a la libertad”. Es por ello, que desarrolla un Reglamento Disciplinario, el cual permite a los estudiantes tener una orientación sobre su comportamiento al interior y exterior de la Preparatoria.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir por parte de las autoridades de la PLSP el resguardo de sus datos personales, a partir con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública y sus reglamentos correlativos; así como los lineamientos aplicables relacionados con la protección de datos personales.
2. Recibir de parte de las autoridades del plantel, docentes, personal administrativo y de servicios del plantel, así como de sus compañeros, un trato que respete su dignidad.
3. Participar en el proceso de elección como jefes de grupo.
4. Formar parte de las actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que representen a la PLSP.
5. Recibir credencial de la PLSP y del Sistema Incorporado.
6. Recibir la Síntesis Programática (Díptico) de cada materia, al inicio de cada ciclo escolar.
7. Recibir la revisión de exámenes parciales y en su caso la respectiva corrección de su calificación, durante la hora asignada a la clase de la materia en cuestión, máximo 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen.
8. Solicitar y recibir la revisión de exámenes ordinarios y extraordinarios, en su caso la respectiva corrección de su calificación. La petición se deberá realizar máximo 10 días hábiles siguientes a la fecha en la que se conozca la calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.
9. Solicitar la impresión de la tira de asignaturas que genera el sistema de Cómputo de la DGIRE, para conocer su situación académica.
10. Solicitar constancia de estudios, sin valor oficial, que acredite su actividad académica.
11. Que se les informe antes de formalizar su inscripción o reinscripción, sobre la reglamentación interna de la institución y el calendario escolar aplicable al periodo escolar al cual ingresará.
12. Recibir Reglamento Académico.
13. Recibir Reglamento Disciplinario.



14. Tener acompañamiento psicopedagógico cuando lo solicite o bien cuando su situación académica lo amerite.
15. Vivenciar dentro de la comunidad escolar un clima de inclusión, diversidad y equidad de género.
16. Promover la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
17. Recibir del Colegio, al término del trámite que corresponda, los documentos que le fueron requeridos.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LAS CLASES

1. Los alumnos deberán presentarse puntualmente a todas sus clases, tendrán 5 minutos de tolerancia en caso de entrar a las 7:00 h. Después de esa hora deberán esperar dentro de la Preparatoria e ingresar a la siguiente clase.
2. El horario de clases de los alumnos es de 7:00 a 14:30 h, éste puede variar de acuerdo con el grupo o año escolar inscrito. Al concluir las actividades académicas, culturales y deportivas no podrán permanecer en las instalaciones o inmediaciones (500 mts) de la PLSP.
3. Informar a los padres de familia de su horario de clase.
4. Abstenerse de interrumpir clases, así como de consumir alimentos dentro de las aulas y laboratorios.
5. Utilizar su celular, computadora, tableta o cualquier dispositivo electrónico únicamente con propósitos académicos y a solicitud del profesor; los alumnos son responsables de cuidarlos; no podrán conectarlos en las instalaciones de la Preparatoria. En caso de pérdida la PLSP **NO** se hace responsable.
6. En caso de que el alumno presente alguna situación de salud que requiera atención especial (operación, enfermedad física o psicológica, tratamiento médico o psicológico) durante el curso escolar, el responsable del menor tiene la obligación de informar de forma inmediata por vía escrita con explicación del médico o profesional tratante, la situación de salud y el protocolo de atención a: Dirección, Subdirección, Coordinación académica de grado, Coordinación deportiva, Servicio Médico y Coordinación de apoyo psicológico.



7. Los alumnos que por cualquier motivo rebasen el 20% de inasistencia en una asignatura durante el ciclo escolar vigente deberán presentar examen extraordinario, por ello es indispensable que tomen en cuenta:
 - a) El número de horas por semana que tienen en cada materia para determinar cuál es el número máximo de faltas permitido.
 - b) En caso de laboratorio y de materias que tienen una sola hora de clase a la semana, como máximo pueden tener 1 falta en el periodo y 5 en todo el ciclo escolar.
8. Se justificarán las inasistencias a clases cuando se entreguen a los Coordinadores Académicos del grado al que corresponda (al siguiente día hábil de las clases en las que impactó la ausencia) comprobantes de asistencia médica o de trámites del servicio militar, ante la UNAM o en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas; así como oficios que comprueben que se pertenece a algún equipo y/o institución cultural y/o deportiva reconocida a nivel nacional o internacional.

Posterior a la validación del justificante por parte de la Coordinación Académica correspondiente y del Área de Servicio Médico (en caso de que el justificante sea médico), deberá presentarse a los profesores; es necesario tomar en cuenta que **estas faltas son justificadas, no anuladas**, por lo que son acumulativas y al rebasar el 20% de inasistencias anuales será motivo para presentar examen extraordinario.
9. En caso de faltas a nivel grupal, ya sea de una hora o todo el día, se les dará suspensión de un día en la(s) asignatura(s) correspondiente(s). Se notificará a madre, padre o tutor; si reinciden serán suspendidos o dados de baja según determine el Comité Académico y de Disciplina.
10. Las faltas no serán consideradas cuando se generen por una actividad escolar autorizada por la Dirección.
11. Para tener derecho a exención los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por la UNAM: 80% asistencia y tener la sumatoria de 40 puntos durante los cinco periodos escolares (calificación de 8 de promedio).
12. Para sustentar un examen parcial, ordinario o extraordinario el alumno debe sujetarse a los siguientes requisitos sin los cuales no se aplicará el examen:
 - a) Presentar la credencial vigente de la Institución.
 - b) Presentar credencial vigente de UNAM-SI.
 - c) Presentarse debidamente uniformado y puntual el día y la hora indicados.
13. La aclaración sobre las calificaciones de periodo será con el Coordinador Académico del Grado correspondiente, después de haber revisado el boletín. La petición se deberá realizar dentro

los 10 días siguientes a la fecha en la que se conozca la calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.

14. Las actividades académicas por grado y las salidas del colegio, ya sean culturales o recreativas, previa programación, se harán en transporte organizado por el colegio y serán sin costo cuando tengan carácter obligatorio y con costo si son voluntarias. Los alumnos no podrán utilizar vehículos particulares para el traslado de las actividades externas que sean organizadas por la PLSP y que requieran del uso de transporte escolar, esto como medida de seguridad del alumnado.

CONSIDERACIONES PARA DAR DE BAJA O SOLICITAR TRASLADO A OTRA ISI

1. La permanencia en la PLSP, también considera los siguientes factores:

- a) En caso de solicitud de baja comunicarse con el Coordinador académico de grado para llevar a cabo una entrevista en la cual, el padre, madre o tutor entregue la carta de baja explicando los motivos de la misma. Las coordinaciones de Apoyo Psicológico y Apoyo Académico hacen la intervención pertinente en cada caso y plasman su observación en el formato de baja en el SIPS.

Es necesario que se verifique en Biblioteca, Deportes, Laboratorios, Educación Estética o formación integral que no se tengan adeudos de materiales. Para concretar el trámite de baja es indispensable que el alumno se encuentre al corriente en sus pagos (área de Cobranza).

- b) La PLSP dará de baja definitiva a un estudiante cuando se ausente durante más del 20% de la duración total del curso, no entregue en los plazos establecidos la documentación oficial necesaria o bien, se compruebe la falsedad de los datos o documentos proporcionados a la Institución.
- c) Cuando un alumno sea dado de baja definitivamente de la PLSP, se notificará a la DGIRE señalando el motivo.
- d) El cambio o traslado de institución se otorgará cuando se presente la solicitud por parte del padre, madre o tutor. El trámite de cambio procederá siempre y cuando no haya transcurrido el 20% del ciclo escolar y el traslado dentro del Sistema Incorporado, se otorgará siempre y cuando no haya transcurrido el 80% del curso.
- e) En caso de expulsión de un alumno, la PLSP levantará una Acta Administrativa y enviará una copia a la DGIRE.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO PERSONAL Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR



1. Acudir a la PLSP perfectamente aseados (baño diario), hombres deben traer cabello corto, no debajo de la oreja, no está permitido el cabello teñido de colores de fantasía (morado, rosa, azul, verde, amarillo, etc.) para hombres ni para mujeres.
2. Entrar a la PLSP mostrando su credencial al personal de vigilancia, inclusive, en sábado o para cualquier actividad fuera del horario escolar. En caso de perder la credencial deben solicitar y pagar su reposición y mostrar el comprobante de pago, de no ser así no podrán ingresar a las instalaciones.
3. Ingresar a la Preparatoria con el uniforme de la PLSP, es decir deben utilizar playeras con el escudo del colegio, pants, pantalón de mezclilla o algodón, no está permitido que estén rotos, descosidos o deshilados, tampoco se puede usar short, bermudas, pescadores, mallas (leggings), minifaldas y vestidos muy cortos (máximo pueden ser 3 cm. arriba de la rodilla). Está prohibido el uso de cobijas, pijamas y/o disfraces.
4. Utilizar zapatos cerrados con calcetines (no chanclas ni sandalias). Así mismo no se pueden usar gafas oscuras, gorras (incluyendo las gorras de las sudaderas) ni sombreros en patios, pasillos, cafetería, aulas, laboratorios, aula magna, biblioteca y capilla, el uso de gorros tejidos estará permitido en casos de frío extremo. Cabe destacar que el uso de gorras únicamente se permite en el horario de clases de Educación Física, recesos o actividades deportivas, siempre y cuando se realicen en la intemperie. No está permitido el uso de pantuflas.

En caso de incumplir con los lineamientos previamente establecidos en cuanto a vestimenta no se podrá ingresar o permanecer en la Preparatoria. Las faltas acumuladas por dicha situación por ningún motivo serán justificadas.

5. Ser responsables de su actividad académica, por lo que los trámites relacionados a estos rubros deberán ser realizados por los alumnos y en casos necesarios podrán ser apoyados por su madre, padre o tutor. Esto permitirá que los alumnos cumplan con el perfil de egreso de la UNAM al ser personas responsables y conscientes de su propio desempeño.
6. Conocer y cumplir los Reglamentos: Académico, Disciplinario, Laboratorio, Cafetería, Biblioteca, Casilleros y Estacionamiento.
7. Cumplir con las medidas preventivas de seguridad, higiene y protección civil que indican los protocolos de las autoridades y las determinadas por la PLSP para preservar su salud y seguridad.
8. Portar los lentes de protección, bata, zapatos cerrados y cabello recogido (mujeres) para evitar accidentes en los laboratorios (referido en Reglamento Académico).
9. Es indispensable utilizar el cubrebocas de manera correcta durante su permanencia en la Preparatoria hasta que las indicaciones de las autoridades que nos rigen sean diferentes.



10. Está prohibido el uso de piercings en cualquier parte del cuerpo, así como del uso de aretes en los hombros. Es indispensable que el alumno se los retire en el momento que se le indique, en caso de omisión se hará acreedor a un reporte disciplinario, al tercer reporte por esta situación será suspendido un día, las faltas por suspensión no son justificadas.
11. No se pueden introducir a la PLSP aparatos eléctricos de ningún tipo, patinetas, bicicleta, patines o cualquier artículo que pueda provocar algún accidente. En caso de que el alumno utilice bicicleta como medio de transporte podrá dejarla en el lugar definido por Dirección y Subdirección.
12. Está prohibido traer juegos de mesa y realizar festejos en la cafetería.
13. Los alumnos son responsables de sus pertenencias tanto escolares como personales, es importante que eviten traer objetos de valor, ya que en caso de pérdida la PLSP no se hace responsable, esto mismo aplica en cualquier salida programada (académica, cultural y/o recreativa).
14. No está permitido jugar en el patio central, puesto que existen horarios autorizados por la Coordinación Deportiva para realizar actividades deportivas en las áreas correspondientes.
15. Los alumnos deberán guardar en todo momento las reglas que la moral y las buenas costumbres establecen. Por tanto, no realizarán demostraciones excesivas de afecto en el interior de las Instalaciones Escolares y en sus alrededores (500 mts).
16. Evitar permanecer en el camellón antes de iniciar clases o al término de las mismas, para evitar accidentes.
17. Respetar a la comunidad escolar, instalaciones de la PLSP y las redes sociales de la misma.
18. Para salvaguardar la integridad física, moral y de salud de los estudiantes no está permitido que reciban tareas, alimentos o bebidas, suéteres, documentos, dinero, etc., de empresas (repartidoras, mensajería o paquetería), empleados de administración, vigilancia o docentes.
19. El Colegio no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier evento que los alumnos organicen fuera de la Institución.
20. Tratar a todos los miembros de la comunidad con el debido respeto y convivir con ellos en armonía evitando participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio de la PLSP.
21. Cumplir con la Ley de fumadores pasivos del Gobierno de la CDMX, la cual prohíbe fumar en Instituciones educativas. Recordar que somos una Institución libre de humo, quien fume será sancionado de acuerdo con lo estipulado en las Faltas de orden psicosocial que se encuentran en este documento, tampoco está permitido el uso de cigarro electrónico ni de vapor de agua.



22. Está prohibida la venta de cualquier producto como: alimentos, ropa, cosméticos, etc., dentro de las instalaciones de la PLSP.

MEDIDAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS PARA TENER DERECHO A REINSCRIPCIÓN

Se dará la reinscripción a los alumnos para 5° y 6° de acuerdo al orden de los siguientes puntos:

1. Que hayan cumplido con los requerimientos manifestados en el número 3, incisos a-g, del Reglamento Académico de Alumnos, rubro **Inscripción, Permanencia y Egreso** y no haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar vigente.
2. Cubrir las cuotas que la PLSP y la UNAM determinen al inicio del ciclo escolar.
3. Cubrir las colegiaturas correspondientes al servicio educativo publicado por la PLSP al inicio de cada ciclo escolar.
4. La suspensión del servicio educativo será cuando se tenga un adeudo de pago (tres colegiaturas). La PLSP puede proceder a dar de baja ante las autoridades educativas correspondientes, según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS PARA OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE OFRECE LA PREPARATORIA LA SALLE DEL PEDREGAL

1. Que hayan cumplido con alguno de los requerimientos manifestados en los números 1-7, del Reglamento Académico de Alumnos, rubro **BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE OFRECE LA PREPARATORIA LA SALLE DEL PEDREGAL** y no haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN ALUMNOS 6°

1. La organización de la ceremonia de graduación académica será responsabilidad de la PLSP, se precisará lugar, fecha y requisitos. En ella se hará entrega de los documentos, papeles y reconocimientos académicos y/o de fidelidad a los alumnos.
2. La organización de la fiesta de graduación también estará a cargo de la PLSP, se precisará lugar, fecha y hora. Al ser un evento de tipo social es totalmente opcional.
3. La Institución no permite a sus alumnos participar ni organizar viajes de generación.
4. Cualquier actividad, viaje o festejo fuera de lo que se organiza dentro de la PLSP es responsabilidad de los padres de familia que otorgan el permiso.



SANCIONES Y CONSECUENCIAS AL INCUMPLIMIENTO DE FALTAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, FALTAS A LOS RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA Y FALTAS DE ORDEN PSICOSOCIAL

I. FALTAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Impuntualidad o llegar tarde a las clases.
2. Inasistencias injustificadas a clases o a otras actividades educativas.
3. Interrupción de clases.
4. No portar el uniforme o vestimenta solicitada por la PLSP.
5. No portar la credencial emitida por la Preparatoria o la DGIRE.
6. Incumplimiento de trabajos escolares.
7. Plagio de trabajos escolares.
8. Copiar exámenes.

Las conductas contrarias al Reglamento de la PLSP, tienen como consecuencia:

- a) Amonestación oral por parte de cualquier autoridad de la PLSP (Dirección Técnica, Subdirección, Coordinaciones de grado, Profesores, Personal administrativo y de Vigilancia).
- b) Amonestación escrita o reporte, que será dada a conocer al alumno y enviado a los padres o tutores legales para ser firmado y devuelto al siguiente día hábil.
- c) Suspensión de 1 o 2 días, el número será determinado por el Comité Académico y de Disciplina de la PLSP, esto sin afectar la trayectoria escolar del alumno; y en el caso de que éstas interfieran en periodo de evaluaciones, se les permitirá ingresar al plantel a presentar sus exámenes; después de presentar el examen se retirará de la PLSP.
- d) Entrega de carta compromiso por parte de los padres o tutores legales, así como del estudiante a la PLSP en el que se manifiesten por escrito las medidas acordadas en familia para reparar las faltas cometidas a la formación académica.
- e) En caso de cometer plagio en trabajos escolares se procederá a la cancelación de los mismos, por lo que el resultado de la calificación de periodo se obtendrá con los otros factores acumulados o entregados.

II. FALTAS A LOS RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA



1. Deterioro de las instalaciones educativas.
2. Uso inadecuado, maltrato o sustracción no autorizada de los recursos materiales y didácticos de la Institución.
3. Deterioro o sustracción no autorizada de pertenencias de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias al Reglamento de la PLSP, tienen como consecuencia:

- a) Amonestación oral por parte de cualquier autoridad de la PLSP (Dirección Técnica, Subdirección, Coordinación académica de grado, Profesores, Personal administrativo y de Vigilancia).
- b) Amonestación escrita o reporte, que será dada a conocer al alumno y enviado a la madre, padre o tutor, para ser firmado y devuelto al siguiente día hábil.
- c) Suspensión de 1 o 2 días, el número será determinado por el Comité Académico y de Disciplina de la PLSP, esto sin afectar la trayectoria escolar del alumno; y en el caso de que éstas interfieran en periodo de evaluaciones, se les permitirá ingresar al plantel a presentar sus exámenes; después de presentar el examen se retirará de la Preparatoria.
- d) Entrega de carta compromiso por parte de los padres o tutores legales, así como del estudiante a la Preparatoria, en el que se manifiesten por escrito las medidas acordadas en familia para reparar las faltas cometidas a los recursos materiales e infraestructura.
- e) Carta compromiso condicional emitida por la PLSP.
- f) Reparación, devolución y/o reposición en la siguiente colegiatura, previa notificación de la Dirección a los padres del alumno(a), de los materiales e infraestructura deteriorados o sustraídos, tanto de la Institución como de la comunidad educativa.
- g) Suspensión de 3 días, sin afectar la trayectoria escolar del alumno; y en el caso de que éstas interfieran en periodo de evaluaciones, se les permitirá ingresar al plantel a presentar sus exámenes; después de presentar el examen se retirará de la PLSP.
- h) Suspensión del derecho a participar en actividades organizadas por la Preparatoria (eventos culturales) por un periodo máximo de un mes. En caso de que las actividades ameriten una calificación, los estudiantes presentarán algún trabajo determinado por los docentes.
- i) La PLSP podrá negar la reinscripción a estudiantes, cuyo comportamiento haya afectado los recursos materiales o infraestructura, así como las pertenencias de la comunidad educativa.

III. FALTAS DE ORDEN PSICOSOCIAL



1. Prestar o hacer mal uso de credenciales institucionales (Preparatoria y UNAM-SI).
2. Ofender, amenazar, humillar, discriminar o realizar actos que atenten contra la integridad física y moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, física o escrita; también es aplicable cuando se extienda a redes sociales.
3. Capturar, almacenar o difundir, a través de medios analógicos o digitales, datos de carácter personal, incluidas la imagen y la voz de miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
4. Falsificación o sustracción de documentos y materiales académicos.
5. Soborno a cualquier autoridad de la PLSP.
6. Suplantación de personalidad en actos que alteren la vida escolar, incluida la suplantación de la identidad en redes informáticas.
7. Posesión, consumo o ingreso bajo los efectos de algún narcótico o sustancias perjudiciales a la salud, así como la incitación a terceros al consumo de estupefacientes o drogas y alcohol.
8. Participar en pleitos dentro o fuera de la PLSP en un lapso máximo de 1 hora posterior a su horario de salida y en un radio máximo de 500 mts. a la redonda.
9. Introducir objetos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos, profesores o personal que labore dentro de la institución, sean éstos cualquier tipo de arma u objeto punzo cortante (verdadero o de juguete).
10. Repartir propaganda, vender cualquier producto o boletos para eventos no escolares.

Las conductas contrarias al Reglamento de la PLSP, tienen como consecuencia

- a) Lo establecido en cada uno de los apartados (Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden biopsicosocial).
- b) Baja definitiva en los casos de Faltas de orden psicosocial, previo aviso a la madre, padre o responsable de la patria potestad del estudiante. La falta cometida será notificada a las autoridades competentes para que determinen la situación legal o jurídica del causante del daño.
- c) La PLSP negará la reinscripción a estudiantes, cuyo comportamiento altere o haya alterado el orden biopsicosocial.

Toda sanción otorgada por la PLSP es con la intención de que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus actos de manera honesta y respetuosa; así como la de reparar el daño cometido en la medida de lo posible. De este modo educaremos en la Libertad con Responsabilidad.

Cabe destacar que en los casos de cometer faltas académicas o materiales y de infraestructura, la PLSP proporcionará apoyo psicopedagógico para orientar a los estudiantes en comportamientos que les ayuden a su formación integral. En los casos de Faltas de orden psicosocial, la escuela tiene la responsabilidad y obligación de notificarlo a las autoridades competentes, debido a que dichos actos pueden ser considerados como delitos, de tal manera que el seguimiento queda bajo la observancia de otras instancias.

NOTA: La PLSP cuenta con cámaras de vigilancia, las cuales se encontrarán de manera única a disposición de los Directivos del Colegio y en caso extremo y a solicitud de una orden judicial.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE EXTENSIÓN Y RESOLUCIÓN ANTE ASPECTOS NO PREVISTOS

Las medidas disciplinarias de este reglamento se extienden a las clases a distancia (virtuales) e híbridas, así como al transporte escolar (salidas o paseos académicos, culturales, recreativos y deportivos).

Los casos no previstos en el presente reglamento serán analizados y resueltos por el Comité Académico y de Disciplina de la PLSP. Las resoluciones se apegarán a los parámetros legales y a los derechos humanos, de los niños y adolescentes.

ATENTAMENTE

Lic. Ma de la Luz Piña Martín del Campo
Dirección



LA SALLE
DEL PEDREGAL

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO

CICLO ESCOLAR: _____

Fecha: _____

Manifiesto haber leído el contenido del presente y firmo de conformidad.

NOMBRE DEL ALUMNO(A): _____

GRUPO: _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FIRMA DE LA MADRE

TELÉFONO _____

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

FIRMA DEL ALUMNO

Preparatoria La Salle del Pedregal
Av. Transmisiones 51 Col. Ex Hacienda de
San Juan Huipulco, Tlalpan, México D.F.
Tel. 5673-3149 / 5673-1907
www.preparatoriasalle.edu.mx